

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
Aroldo S.A.
Guayaquil, Ecuador

Hemos revisado el balance general de Aroldo S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado, cambios en el patrimonio de los accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a nuestra revisión.

Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Cía. y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situación que, en nuestra opinión, se considere incumplimiento por parte de Aroldo S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación y denuncias sobre la gestión de los Administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


In. Com. Maria Elena Cannizzo G.
COMISARIO

Guayaquil, 1 de abril del 2016